



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00261626- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita el pase definitivo de dos agentes Nodocentes a la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el pase definitivo de la Sra. Mara Sotelo (Legajo 44305) y del Sr. Santiago Chamorro (Legajo 41915), quienes actualmente se desempeñan en comisión en el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA);

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de materializar la situación de revista de ambos agentes, en continuidad con lo gestionado previamente y en virtud de la modificación de la planta Nodocente aprobada por Resolución Rectoral RR-2025-2752-E-UNC-REC.

Que constan en las actuaciones las conformidades expresas de la agente Mara Sotelo y del agente Santiago Chamorro para la concreción del pase definitivo en los órdenes 05 y 06 respectivamente;

Que, en el orden 10 la Facultad de Lenguas ha otorgado su visto bueno para que los referidos pases tengan carácter permanente;

Que la Dirección de Presupuesto ha elaborado el correspondiente proyecto de modificación de planta para dar soporte presupuestario a la medida en el orden 21;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DDAJ-2026-77818-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22, inciso 1, del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Lenguas y de la Secretaría de Asuntos Académicos, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el pase definitivo, desde la Facultad de Lenguas a la Secretaría de Asuntos Académicos, de los siguientes agentes nodocentes:

- Sra. Mara Sotelo (Legajo 44305), Agrupamiento Administrativo, Código 3667/1.
- Sr. Santiago Chamorro (Legajo 41915), Agrupamiento Administrativo, Código 3665/1.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Superior y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Secretaría de Asuntos Académicos.

JA